



Comunicación Electrónica

Fecha	02/03/2020 5:26:17 p. m.	Radicado	9-2020-000941	NIS	2020-02-063003
-------	--------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario	* (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA	
Email Destinatario	LBARRAGANB@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	AUTORIZACIONES
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN
Texto	

25-9232

Soacha,

Doctora
Leonora Barragan Bedoya
Directora (E) Regional
lbarraganb@sena.edu.co

Diag. 45 d No. 19 -72
Palermo, Bogotá

Asunto: Solicitud autorización contratación

Apreciada Doctora Leonora,

De manera atenta remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de:

1. OBJETO: Prestación de servicios profesionales como GESTOR ALTERNATIVA 1, para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos del Tecnoparque Nodo Cazucá, mediante el cumplimiento de metas asignadas al nodo, siguiendo la metodología y lineamientos SENNOVA para la vigencia 2020.

VALOR AUTORIZACION: \$135,135,000 CDP:1520 CANTIDAD: 3

2. OBJETO: Prestación de servicios personales de carácter temporal como facilitador ALTERNATIVA 2, para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación del programa Tecnoacademia, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020 en el Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha.

VALOR AUTORIZACION: \$49,300,000 CDP:1620 CANTIDAD:1

3. OBJETO: Prestación de servicios personales de carácter temporal como facilitador ALTERNATIVA 1, para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación del programa Tecnoacademia, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020 en el Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha.

VALOR: \$ \$43,983,333 CDP: 1620 CANTIDAD:1

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificación Plan de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudio Previo
- Anexo 1. Análisis del Sector
- Certificado inexistencia de personal
- Autorización para la Contratación

Cordialmente,

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Cantidad folios: TREINTA (30) folios.

Proyectó: Lized Hernández Correa//Profesional Planeación

Remitente

Dependencia Remitente	259232	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EM
Regional Remitente	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* ROBERTO PRIETO LADINO	
Email Remitente	RPRIETOL@SENA.EDU.CO	

Anexos

Copias Internas

Copias Externas



Regional Cundinamarca

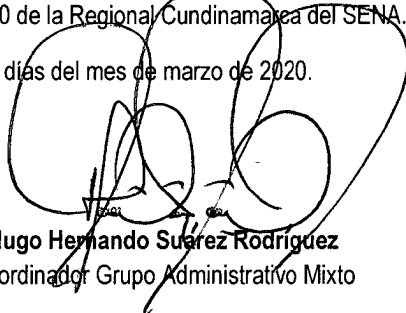
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

CERTIFICACIÓN

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

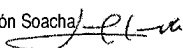
Que el siguiente objeto: **"Prestación de servicios profesionales como GESTOR ALTERNATIVA 1, para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos del Tecnoparque Nodo Cazucá, mediante el cumplimiento de metas asignadas al nodo, siguiendo la metodología y lineamientos SENNOVA para la vigencia 2020."**, está incluido bajo la descripción: "25_9232_224 - 25_9232_225 - 25_9232_226 - 25_9232_227 Prestación de servicios profesionales como GESTOR ALTERNATIVA 1, para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos del Tecnoparque Nodo Cazucá, mediante el cumplimiento de metas asignadas al nodo, siguiendo la metodología y lineamientos SENNOVA para la vigencia 2020., en el Plan Anual de adquisiciones 2020 de la Regional Cundinamarca del SENA.

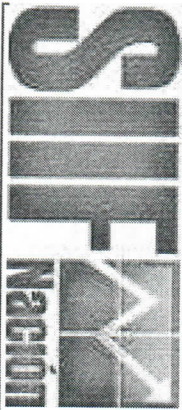
Se expide en Soacha, a los dos (2) días del mes de marzo de 2020.



Hugo Hernando Suarez Rodriguez
Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Certificación No. 123

Proyectó: Lized Hernández Correa //Planeación Soacha/ 



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHbguzman

Unidad 6 Subunidad

36-02-00-025-

Ejecutora Solicitante:

.....

Fecha y Hora Sistema:

2020-03-03 9:49 a. m.

BEYANIREZ GUZMAN ARIAS

CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO

.....

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1520	Fecha Registro:	2020-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-923210	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	544.525.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	544.525.000,00	Saldo x Comprometer:	197.095.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	1520	Fecha Registro:	2020-01-08	Numero:					
				Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923269 TECNOPARQUE-CUND	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN,	Propios	27	CSF						
						Total:	544.525.000,00	0,00	544.525.000,00	197.095.000,00
										0,00

Objeto:	Objeto CDP: CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES Y PROFESIONALES PARA TECNOPARQUE.
---------	--

FIRMA RESPONSABLE: Hugo Hernando Suarez Rodriguez-Coordinador Grupo Administrativo Mixto Regional Cundinamarca

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales como GESTOR ALTERNATIVA 1, para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos del Tecnoparque Nodo Cazucá, mediante el cumplimiento de metas asignadas al nodo, siguiendo la metodología y lineamientos SENNOVA para la vigencia 2020.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional: de los cuales doce (12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión, y veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas con la línea del Tecnoparque, formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de I+D+i y con conocimiento de metodologías de Innovación y Desarrollo Tecnológico.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>El valor total para CUATRO (4) contratos es de: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$176,085,000).</i> <i>Se fija como valor total para TRES (3) contratos la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.045.000) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de MARZO de 2020 por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 4.095.000) M/CTE b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de ABRIL a DICIEMBRE de 2020, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000) M/CTE cada uno.</i> <i>Se fija como valor total para UN (1) contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.045.000) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de MARZO de 2020 por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 4.095.000) M/CTE b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de ABRIL a NOVIEMBRE de 2020, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000) M/CTE cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2020 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 455.000) M/CTE.</i>
PLAZO:	<i>Para TRES (3) contratos es: NUEVE (9) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS y/o hasta el 30 de Diciembre de 2020.</i> <i>Para UN (1) contrato es: NUEVE (9) MESES</i>

LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará principalmente el objeto del contrato será en el área de influencia del Centro (Municipios Soacha, Sibate, Bogotá).</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la persona a quien delegue por escrito el Ordenador del Gasto.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha-Regional Cundinamarca</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los **servicios Profesionales** :

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El SENA imparte programas de formación profesional titulada con criterios de pertinencia, calidad, oportunidad y flexibilidad que permiten capacitar para el trabajo a todo colombiano y extranjero interesado en estudiar de acuerdo con las necesidades productivas del país, las regiones y los diferentes sectores. Para esto, el SENA establece mecanismos de interacción directa y permanente con los gremios, las empresas, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y las instituciones educativas del país, para la actualización y ajuste permanente de los diseños curriculares de los programas de formación existentes y la formulación de nuevos programas.

El Centro dentro de sus programas cuenta con la La Red Tecnoparque del SENA – nodo Cazucá, quien es el enlace entre la investigación aplicada y la innovación, a través de los procesos de desarrollo tecnológico, con el doble propósito de actualizar tecnologías que impacten en la pertinencia de la Formación Profesional y la de cualificar a los aprendices del SENA a través del desarrollo de proyectos. En este sentido, la Red Tecnoparque presta los servicios de Cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en un nivel avanzado, desarrollo de proyectos de desarrollo tecnológico, y emprendimientos de base tecnológica, asesoría a los Centros de Formación Profesional, para el desarrollo de proyectos con el sector productivo, actualización de programas de formación, proyectos formativos y nuevas tendencias tecnológicas, vigilancia tecnológica, alianzas nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos, y emprendimiento de base tecnológica para aprendices SENA. El Tecnoparque nodo Cazuca es un programa de innovación tecnológica que actúa

como acelerador para el desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) materializados en prototipos funcionales en cuatro líneas tecnológicas: Electrónica y Telecomunicaciones, Tecnologías Virtuales, e Ingeniería y diseño, que promueva el emprendimiento de base tecnológica. Cuyo objetivo es apoyar en el desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica para generar productos y servicios que contribuyan al crecimiento económico y la competitividad del país y las regiones, apalancados en los sectores de clase mundial.

El Tecnoparque nodo Cazuca ofrece sin ningún costo las herramientas, la asesoría, la infraestructura y los expertos necesarios en un ambiente acelerador y de apropiación tecnológica para el desarrollo de las nuevas iniciativas de productos y servicios, que se puedan consolidar en empresas o nuevas líneas de negocios, fortaleciendo la productividad y la competitividad del país. El Tecnoparque Nodo Cazuca requiere contratar personal profesional como gestores extensionistas, gestor consultor e infocenter, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea de desarrollo tecnológico y su articulación con el Sistema SENNOVA, en cumplimiento de la meta individual de 72 proyectos finalizados (TRL 6), 36 productos precomerciales y comerciales (TRL 7 y TRL 8), 54 intervenciones a empresas y 20 articulaciones con grupos de investigación.

Mediante Autorización 808 se solicitó autorizar la contratación de servicios profesionales bajo el mismo objeto y teniendo en cuenta la Resolución de modificación presupuestal No. 225 de 2020, donde se aclara los recursos asignados para el centro de formación por el proyecto 5971 mencionado que ajusta a 6 gestores Alternativa 1 (pregrado) y 1 gestor Alternativa 1 (pregrado), razón por la cual se hace necesario para el cumplimiento de las metas asignadas a Tecnoparque realizar la contratación de cuatro (4) gestores.

2. Obligaciones Específicas:

1. Acompañar y realizar el seguimiento en el desarrollo de proyectos y servicios de la línea y su articulación con SENNOVA. 2. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa. 3. Garantizar el registro de forma oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA, así como Gestionar su respectivo CvLAC realizando producción que contribuya con la categorización del grupo de investigación del Centro de Formación. 4. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa y de los Productos Mínimo Viables. 5. Apoyar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo y la articulación con Grupos y semilleros de investigación de la Regional Cundinamarca. 6. Apoyar en la planeación de mantenimiento Preventivo de laboratorios de la línea tecnológica y formulación de Proyectos de Modernización del Nodo y la Línea. 7. Apoyar en los procesos de compra de infraestructura tecnológica, desde la parte técnica. 8. Mantener actualizado el inventario de infraestructura tecnológica asignada a la línea de la cual es responsable. 9. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea para obtención de recursos o fortalecimiento empresarial. 10. Contribuir a la producción académica del centro de Formación, a través de la redacción de artículos, vigilancias tecnológicas, elaboración de posters o participación en ponencias. 11. Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. 12. Apoyar la asignación de proyectos dentro de la línea de desarrollo. 13. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de

proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red. 14. Garantizar la prestación de servicios de la línea tecnológica siguiendo la guía metodológica de la red, aprovechando la infraestructura y alcanzando la cobertura de manera racional con la inversión y equipamiento disponible. 15. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, cuando el centro lo requiera. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará principalmente el objeto del contrato será en el área de influencia del Centro (Municipios Soacha, Sibate, Bogotá).

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia en apertura 2020.

El valor total para CUATRO (4) contratos es de: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$176,085,000).

Se fija como valor total para TRES (3) contratos la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.045.000) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de MARZO de 2020 por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 4.095.000) M/CTE b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de ABRIL a DICIEMBRE de 2020, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000) M/CTE cada uno.

Se fija como valor total para UN (1) contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.045.000) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de MARZO de 2020 por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 4.095.000) M/CTE b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de ABRIL a NOVIEMBRE de 2020, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000) M/CTE cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2020 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 455.000) M/CTE.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1520 de 2020 perteneciente al Rubro Ley C-3605-1300-2-0-3605007-02 (ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS).

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizados los riesgos respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el

incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la persona a quien delegue por escrito el Ordenador del Gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago en este caso Subdirector de centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

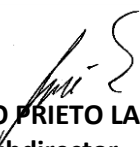
11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

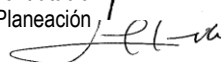
12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Soacha, a los tres (3) días del marzo de 2020.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Revisó: Nestor Fabian Ortiz Cruz // Contratación 
Elaboró: Lized Hernández Correa // Planeación 



1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales como GESTOR ALTERNATIVA 1, para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos del Tecnoparque Nodo Cazucá, mediante el cumplimiento de metas asignadas al nodo, siguiendo la metodología y lineamientos SENNOVA para la vigencia 2020..

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION PRODUCTO
80111621	Servicios temporales de investigación y desarrollo

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.. Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional: de los cuales doce (12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión, y veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas con la línea del Tecnoparque, formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de I+D+i y con conocimiento de metodologías de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en la (s) vigencia (s) 2017, 2018 y 2019. Para el presente caso, en las vigencias mencionadas se contrataron profesionales así: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.. Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional: de los cuales doce (12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión, y veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas con la línea del Tecnoparque, formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de I+D+i y con conocimiento de metodologías de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

De acuerdo con la tabla de honorarios expedida por la Secretaria General de la Dirección General de la entidad. El histórico señalado demuestra que la entidad contrato estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2017	Año 2018	Año 2019
\$4.280.813	\$4.409.000	\$4.409.000



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide en Soacha, a los tres (3) días del mes de marzo de 2020.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboró: Lized Hernández Correa//Profesional Planeación 
Revisó: Nestor Fabian Cruz Ortiz//Profesional G04 Contratación 